

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL (IRIS)

42 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, del Director-Gerente, por la que se hace público el anuncio, por procedimiento abierto con tramitación ordinaria del concurso, denominado “Contrato de servicio de integración social, promoción comunitaria y asistencia vecinal a los adjudicatarios de vivienda pública de la Comunidad de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Social.
 - c) Número de expediente: CSAV 1/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Es la contratación del servicio de integración social, promoción comunitaria y asistencia vecinal a los adjudicatarios de vivienda pública de la Comunidad de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución: Madrid.
 - c) Plaza de ejecución: Doce meses contados desde la adjudicación del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 933.446,98 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: 25.929,08 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
 - b) Domicilio: Avenida de Asturias, número 39.
 - c) Localidad y código postal: 28029 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 059 630 y 914 059 631.
 - e) Fax: 913 266 008.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De nueve a catorce horas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera, artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartados a) y c):
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades referidas al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera:
 - El volumen global de negocios de la empresa durante el conjunto de los tres últimos años deberá ser igual o superar la cantidad de 5.000.000 de euros, que acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias, en mo-

delo oficial, o el impuesto de sociedades, en el caso de personas jurídicas, y mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos años, en el caso de personas físicas.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional, artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartados a), e) y h):
- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional: La empresa deberá acreditar al menos experiencia en la ejecución de dos servicios públicos de promoción comunitaria y asistencia vecinal, promoción de la intervención y el desarrollo comunitario en la Comunidad de Madrid, en los dos últimos años.
 - e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
 - El coordinador deberá ser titulado de Grado Superior o Medio en ciencias relacionadas con el Trabajo Social, Sociología, Económicas o Derecho, Trabajo Social, etcétera. Además deberá contar con experiencia en la coordinación y dirección de equipos profesionales de al menos tres años y, además de tener una experiencia mínima de dos años en la coordinación de proyectos de promoción comunitaria, asistencia vecinal, promoción de la intervención y el desarrollo comunitario.
 - Los técnicos deberán tener experiencia de al menos de un año en proyectos de promoción comunitaria y asistencia vecinal. Los técnicos deberán estar en posesión de como mínimo de una diplomatura en algunas de las Ciencias Sociales (Trabajo Social, Educación Social, Sociología, Psicología, Económicas o Derecho).
 - h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución y la realización de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartados a), e) y h).

Los especificados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, para la solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De nueve a catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
 - 2.^a Domicilio: Avenida de Asturias, número 39.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28029 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas técnicas:
 - a) Entidad: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
 - b) Domicilio: Avenida de Asturias, número 39.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este fuese sábado o inhábil, se celebrará el primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: A las nueve y treinta. Pudiendo acudir un representante por licitador.

10. Apertura de las ofertas económicas:

- a) Entidad: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
- b) Domicilio: Avenida de Asturias, número 39.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Se publicará con cuarenta y ocho horas de antelación en el portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid.

11. Objeto del contrato: Criterios de ponderación y adjudicación del contrato, los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios correrán a cuenta del adjudicatario. En todo caso el pago del anuncio de licitación se efectuará por el adjudicatario en el término de quince días siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos:

— <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, a 14 de julio de 2010.—El Director-Gerente del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Javier Ramírez Caro.

(01/3.335/10)